



RESOLUCIÓN EXENTA N° 843.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 31 de Mayo de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4°, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del Sector Público del año 2010; la Resolución Exenta N° 79 del 04/01/2010 del Ministerio del Interior y el Primer Plan Semestral de Cordillera para el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial, la Resolución Exenta N° 05 del 06/01/2010 y la N° 782 de fecha 27/05/2010, todas de la Gobernación Provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
N° del Cheque	9290871
Cuenta Contable	5410303
Cuenta Presupuestaria	2403800
Nombre del Proveedor	Carpas Atenas Limitada
R. U. T. del Proveedor	76.712.660-3
Valor	\$ 328.916,=
Glosa	Pago arriendo carpas y otros, actividad del 28/05/2010, en El Principal, comuna de Pirque. Factura N° 211.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRO DE FE
GOBERNACIÓN
PROVINCIA CORDILLERA


CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

 CKP/ALA/JFL/jmr
Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Programa Gobierno más Cerca G. P. C.
3. Archivo G. P. C.
4. OF. de Partes G. P. C.